



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TUESTA GUEVARA LUIS CARLOS
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-036-05
RUC: 10048017016
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 450-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 17/05/2023 - 16/05/2026
Zafra: 2023-2026
Volumen del Plan(m3): 4797.65
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00300-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 02/08/2024, **Término:** 05/08/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00556-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00139-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU: 00224-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Infundado

Multa Determinada: 13.056U.I.T.
 LFFS 29763 ART. 153: , b)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	975.623	975.47	863.466	88,5%	88,5%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	244.275	88.25	88.246	100%	36,1%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 01	77.033	46.31	46.314	100%	60,1%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua	PC 01	133.012	91.54	35.813	39,1%	26,9%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	144.314	13.47	12.682	94,1%	8,8%
6	<i>Vismia amazonica</i> Inca paca	PC 01	36.116	18.98	14.23	75%	39,4%

Fuente: Resolución N° 00139-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 02/08/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	975.623	975.47	112.007
2	<i>Vismia amazonica</i> Inca paca	PC 01	36.116	18.98	4.752
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	144.314	13.47	0.789

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 13:04:20

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.